



DECRETO EXENTO N° 877 /
RETIRO, Marzo 22 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con buenos equipos computacionales y equipos tecnológicos para las diferentes unidades del Cesfam de Retiro.-
Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de reparación de equipos computacionales y adquisición de equipos tecnológicos. Al proveedor **Comercial Infoland Ltda.** Rut 76.632.910-1.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de; 03 Monitores LG Led 15,6", 01 cable VGA 1.8 mts y 01 cargador original acer Aspires 4720, por la suma de **\$192.500=** (Ciento noventa y dos mil quinientos pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 29 Item 05 001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
 - Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
 - Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
 - Encargada de Finanzas Salud Municipal
 - Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-
- PCC/GBT/DMT-DIR/ior